

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

12578 *Notificación de la resolución de admisión a trámite de solicitud formulada por el presidente del Club Náutico Sa Ràpita (Campos, Mallorca) para la declaración de abandono de la embarcación «STERN», con registro S/48591 (Expediente: PDP 17/14 AB)*

Por desconocer a los herederos del Sr. Gernot Wölfer y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y a la Instrucción relativa al procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones en los casos de los puertos de gestión indirecta (BOIB num.148, de 05/12/2017), mediante este anuncio se notifica la resolución del vicepresidente ejecutivo de Ports de les Illes Balears, de 16 de abril de 2018:

Primero. Admitir a trámite la solicitud formulada por el presidente del Club Náutico Sa Ràpita (Campos), para la declaración de abandono de la embarcación "Stern" con matrícula de Alemania S/48591, de la que figura como propietario el Sr. Gernot Wölfer y, en consecuencia, tramitar el procedimiento previsto legalmente, por ocupación de dominio público portuario sin abonar las tarifas correspondientes y sin actividad externa por tiempo superior a seis meses.

Segundo. Dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Administración de esta entidad.

Tercero. Notificar el nombramiento de instructora y secretaria del expediente a los interesados en el procedimiento, a los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. Notificar esta resolución al Sr. Gernot Wölfer, otorgándole vista del expediente durante un plazo de quince (15) días a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación para que pueda comparecer y formular alegaciones y/o proponer prueba. Y advirtiéndole expresamente que, si una vez finalizado dicho plazo, no ha comparecido ni formulado alegaciones, o no ha retirado la embarcación, se considerará el presente trámite como propuesta de resolución de declaración de abandono de la embarcación.

La propuesta se elevará al vicepresidente de la entidad para que adopte la resolución de abandono y, producida la misma, se procederá a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 115 de la Ley 10/2005, de Ports de les Illes Balears.

Quinto. Notificar la presente, asimismo, al concesionario, otorgándole un plazo de diez días para efectuar observaciones.

Asimismo, se informa que el expediente puede consultarse en las oficinas de Ports de les Illes Balears (c/ Vicente Tofiño, 36, bajos – 07007 Palma de Mallorca).

Palma, a 30 de noviembre de 2018

El Vicepresidente ejecutivo
Xavier Ramis Otazua

